
 República de Colombia	APROBACIÓN GARANTÍA			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3			
	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-SJ-F01	Página 1 de 1	

RESOLUCIÓN No. 0351
10 de junio de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA No MIMC-023-2026/CO1.PCCNTR.9561404 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE IZA – BOYACÁ Y CESAR HUMBERTO CARO PAEZ

El Alcalde del Municipio de Iza – Boyacá, en ejecución de sus atribuciones legales y, especialmente las que le confieren los artículos 11, numerales 1° y 3° de la ley 80 de 1993.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Iza (Boyacá), celebro CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA No MIMC-023-2026/CO1.PCCNTR.9561404 firmado con CESAR HUMBERTO CARO PAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.399.740 EXPEDIDO EN SOGAMOSO, cuyo objeto es PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE POR SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA LOS OPERARIOS DE MAQUINARIA AMARILLA DE LA GOBERNACIÓN LA CUAL EJERCE LABORES DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE IZA.

Que el contratista construye unas garantías favor del Municipio de Iza (Boyacá) y presentada la póliza de cumplimiento No. BY-100066777 Anexo 0, expedida 10/06/2026 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6 la cual garantiza: cumplimiento del contrato, según lo siguiente.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SEMA ASEGURADAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/06/2026	12/02/2027	\$1.000.000

Que las pólizas en mención cumplen los requisitos de ley por lo que se hace necesario su aprobación por parte de este Despacho.

Que en caso de modificación de las condiciones del contrato se debe actualizar las pólizas.

Que en caso de incumplimiento del objeto contractual se debe requerir a la entidad Aseguradora SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6.

Por lo expuesto anteriormente este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la póliza de cumplimiento No. BY-100066777 Anexo 0, expedida 10/06/2026 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6, la cual cubre los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SEMA ASEGURADAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/06/2026	12/02/2027	\$1.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Iza – Boyacá a los diez (10) días del mes de junio de dos Mil veintiséis (2026).


EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ
 Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	ING. NIDIA MILENA RODRIGUEZ	APOYO CONTRATACIÓN
REVISÓ	CLARA ISABEL MESA DIAZ	ASESORA JURIDICA
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL



Código postal 152240
Cra. 4 Nro. 4 – 10 Teléfono 3218680268
ventanillaunica@iza-boyaca.gov.co
www.iza-boyaca.gov.co

